



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00117825- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de una mejora transitoria de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Asistente, a la Prof. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2026, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2025-64-E-UNC-DEC#FA se le prorrogó la designación interina a la Prof. Alderete, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2026, mientras dure la licencia de la Prof. Mónica Jacobo.

Que, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa que, el equipo de cátedra se encuentra actualmente conformado por una Profesora Adjunta a cargo con dedicación semiexclusiva (Prof. Mónica Jacobo), una Profesora Asistente y una Profesora Ayudante A, ambas con dedicación simple.

Que el refuerzo se financiará con partida vacante por la jubilación del Prof. Miguel Ángel Rodríguez, por el tiempo que dicho cargo se encuentre disponible (hasta el 01 de agosto de 2026 cuando inicie el cursado de Escultura I y vuelva a utilizarse en dicho espacio curricular).

Que se incorporan notas de aceptación de lo propuesto de las Prof. Jacobo y Alderete.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2026, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2026, con excepción a lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, mientras permanezca vigente la designación dispuesta en el artículo anterior y según lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) de la RHCS N° 1222/2014, Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.